



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1320

CHIGUAYANTE, 22 NOV. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; La Orden de Pedido Interno N° 375 que solicita la contratación de un curso de capacitación para la carrera funcionaria; Bases Administrativas Especiales "TRATO AL USUARIO" ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 247 de fecha Noviembre 06 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la contratación de capacitación en trato al usuario según OPI N° 375.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "TRATO AL USUARIO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

